

PRESENTACION

LOS ÓRGANOS ELECTORALES CONJUNTAMENTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CIUDADANÍA SON LOS ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL.

LA PRESENTE MEMORIA RECUPERA Y DA A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO EN 1993.

ES NUESTRA IDEA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ RECOPILADA PUEDA SER DE UTILIDAD A ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS ELECTORALES, MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE LA CONSULTE.

INTRODUCCIÓN

LA PRESENTE MEMORIA HA SIDO CONCEBIDA CON UN OBJETIVO FUNDAMENTAL DE: CONTRIBUIR A LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA ENTRE LOS CIUDADANOS DE LA ENTIDAD, ES POR ELLO QUE NO SE TRATA DE UN TEXTO CON PRECISIONES DOCTRINARIAS, SINO QUE ASPIRA SER UNA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DE UN PROCESO ELECTORAL.

DEBE ADVERTIRSE QUE EL TRABAJO SE ENFOCA AL MUNICIPIO DE TIMILPAN Y AL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE SE ELIGIÓ SU H. AYUNTAMIENTO, LLEVADO A CABO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993; Y SÓLO MARGINALMENTE SE HACE REFERENCIA A LAS DESIGNACIONES DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO.

ESTA MEMORIA SE HALLA ESTRUCTURADA EN ONCE CAPÍTULOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE VAN DESCRIBIENDO LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EL PROCESO ELECTORAL QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS; LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO Y LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL A LA QUE PERTENECE, CONTINUANDO CON LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL Y UNA VISIÓN DE LO QUE ES EL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL; DESGLOSÁNDOSE TAMBIÉN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; EL REGISTRO DE PLANILLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN PASAR POR ALTO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL EN LA COMISIÓN MUNICIPAL Y ESTA A SU VEZ LA ENTREGA A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. FINALMENTE SE DESARROLLA LO RELATIVO A LO ACONTECIDO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL; INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE, INSTALACIÓN DE CASILLAS, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, INCIDENTES, CIERRE DE VOTACIÓN Y CLAUSURA DE CASILLAS, RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE LOS RESULTADOS DE LA CASILLA A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL E INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS ELECTORALES; INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE, REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO MUNICIPAL; ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS RESULTADOS ELECTORALES A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES PARA TRASLADARLOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA; ASÍ COMO CON LO RELATIVO A IMPUGNACIONES Y RECURSOS.

PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA MEMORIA, SE PLASMARON LAS VIVENCIAS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ADEMÁS QUE SE RECURRIÓ A LA DOCUMENTACIÓN REUNIDA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y POSTERIOR AL MISMO, DE ESTE MUNICIPIO.

CAPITULO I

LOCALIZACION Y POBLACION

1.- LOCALIZACION.

EL MUNICIPIO DE TIMILPAN SE LOCALIZA EN LA PARTE MEDIA DE LA PORCIÓN NOROESTE DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 179.82 KILÓMETROS CUADRADOS. APROXIMADAMENTE; LA ALTITUD EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO ALCANZA LOS 2,690 M.S.N.M.

DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIMILPAN AL IGUAL QUE LOS MUNICIPIOS DE ACAMBAY, ACULCO Y ATLACOMULCO CONFORMAN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XIII, EL CUAL TIENE SU CABECERA EN EL ÚLTIMO MUNICIPIO ANTERIORMENTE CITADO Y PARA SU FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL TIMILPAN SE DIVIDE EN 11 SECCIONES; DE LAS CUALES 10 SON DE TIPO URBANAS Y 1 DE TIPO MIXTA.

SUS COORDENADAS GEOGRÁFICAS SON LAS SIGUIENTES:

Latitud Norte	Longitud Oeste		
Grados	Minutos	Grados	Minutos
19 52		99 45	

COLINDA AL NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE ACULCO Y JILOTEPEC, AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE MORELOS Y ATLACOMULCO, AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE CHAPA DE MOTA Y JILOTEPEC Y AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE ACAMBAY Y ATLACOMULCO.

(VER ANEXO 1)

1.1.- DESCRIPCION GEOGRAFICA

CLASIFICAR Y DESCRIBIR SISTEMÁTICAMENTE LAS FORMAS DE LA SUPERFICIE TERRESTRE, DE ACUERDO CON LOS RASGOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO, ES DE LO QUE NOS OCUPAREMOS EN ESTE PUNTO.

OROGRAFIA

ESTA BASTANTE PRONUNCIADA, POR ENCONTRARSE ENTRE MONTAÑAS Y VALLES QUE VAN DESDE LOS 2,500 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN LAS PARTES MÁS BAJAS, HASTA APROXIMADAMENTE 3,200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN LAS MÁS ALTAS DE LA SIERRA DE SAN ANDRÉS, MISMA QUE SE PROLONGA POR EL NORESTE HASTA LA SIERRA DE JILOTEPEC, ADEMÁS CON LOS CERROS DE LA LOMITA, ENDATADÍ LA CRUZ Y DE ENGUNDÓ.

CLIMA

SU CLIMA PREDOMINANTE ES TEMPLADO, SUBHÚMEDO CON LLUVIAS EN VERANO. LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 13.8°C, CON UNA MÁXIMA DE 36°C Y UNA MÍNIMA DE -4°C. TIENE UNA PRECIPITACIÓN ANUAL DE 1,002.4 MILÍMETROS. SE REGISTRAN HELADAS DE OCTUBRE A MAYO.

HIDROGRAFIA

HAY RÍOS DE TEMPORAL, LA MAYORÍA SE HA FORMADO POR EL CAUDAL DE LAS LLUVIAS, NACIENDO ÉSTOS EN LAS PARTES ALTAS DE LA SIERRA DE SAN ANDRÉS

COMO: EL RÍO DE LA CAÑADA, EL DE MORELOS Y EL DE ITURBIDE. ABUNDAN LOS MANANTIALES Y SE PUEDE CONSIDERAR DE IMPORTANCIA, LAS PRESAS DE CERROS DE LOS PALOS, SAN JUANICO Y LA HUARACHA.

CLASIFICACION Y USO DEL SUELO

LA CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Superficie	Agrícola	Pecuario	Forestal	Urbano	Otros
Hectáreas	17,982		6,079	2,476	4,761
	4,629				37

LAS CIFRAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL REFLEJAN LA IMPORTANCIA DEL SECTOR AGRÍCOLA - FORESTAL EN EL MUNICIPIO; LA CATEGORÍA "OTROS" AGRUPA USO INDUSTRIAL, CUERPOS DE AGUA Y SUELO EROSIONADO.

FLORA Y FAUNA

FLORA:

ESTÁ INTEGRADA POR UNA GRAN VARIEDAD DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS, ENTRE LAS QUE DESTACAN ALGUNAS DE TIPO MEDICINAL. DE ÁRBOLES HAY: ENCINO, FRESCO, AILE, CEDRO, OCOTE, PINO.

FAUNA:

EXISTEN CONEJOS, LIEBRES, ZORRILLO, TLACUACHE, ARDILLA, HURÓN, TUZA. CON RESPECTO A LAS AVES DE TIPO SILVESTRE: PALOMA, TÓRTOLA, CHADEJOS, GARZA, TORDO, CARDENAL Y GORRIÓN ENTRE OTRAS. LA VARIEDAD DE PECES ES : TRUCHA, MOJARRA, PESCADO BLANCO Y CHARALES. TAMBIÉN HAY VÍBORAS DE CASCABEL, CULEBRAS, LAGARTIJAS; ARAÑAS: CAPULINA, PATONA, TARÁNTULA, COCUYOS, PINACATES Y GRILLOS.

1.2.- CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

COMO SE SEÑALÓ AL INICIO DE LA PRESENTE MEMORIA, EL MUNICIPIO DE TIMILPAN ES INTEGRANTE DEL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XIII, EL CUAL FORMA PARTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 1 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN EL QUE SE APROBÓ LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO CON FINES ELECTORALES EN 40 DISTRITOS Y 3 CIRCUNSCRIPCIONES, EL CUAL FUE PUBLICADO EL DÍA 1 DE MARZO DE 1993, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE REFERENCIA TAMBIÉN FORMAN PARTE LOS 11 DISTRITOS ELECTORALES SIGUIENTES:

DISTRITO	CABECERA
III	TEMOAYA
XI	SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS
XII	EL ORO
XIV	JILOTEPEC
XV	IXTLAHUACA
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
XVIII	TLALNEPANTLA
XIX	CUAUTITLÁN

XXXVI
XXXVII
XXXVIII

VILLA DEL CARBÓN
TLALNEPANTLA
COACALCO

(VER ANEXO 2)

1.3.- MEDIOS Y VIAS DE COMUNICACION

MEDIOS DE COMUNICACION

TELEFONO Y CORREO

EN EL MUNICIPIO SE CUENTA CON AGENCIA DE CORREOS Y CASETA PÚBLICA DE TELÉFONO, CON SERVICIO DE LARGA DISTANCIA.

PERIODICOS Y REVISTAS

SE RECIBEN PERIÓDICOS Y REVISTAS DE CIRCULACIÓN ESTATAL Y NACIONAL.

RADIO Y TELEVISION

SE CAPTAN LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DE LOS CANALES DE COBERTURA NACIONAL DE LA TELEVISIÓN PRIVADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CANAL 13. EN CUANTO A RADIODIFUSORAS SE CAPTAN LOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOLUCA, ATLACOMULCO Y DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TRANSPORTE

EL SERVICIO DE TRANSPORTE FORÁNEO DE PASAJEROS, ES PRESTADO POR DOS LÍNEAS PARTICULARES, CONTÁNDOSE TAMBIÉN CON SERVICIO DE TAXI.

VIAS DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS CAMINOS TRONCALES DE: TIMILPAN - ACAMBAY, TIMILPAN - JIOTEPEC Y TIMILPAN - IXTLAHUACA. TAMBIÉN CUENTA CON ALGUNOS CAMINOS DE TERRACERÍA Y CAMINOS DE COMUNICACIÓN INTERNA. EL TOTAL DE CARRETERAS FORMAN UNA LONGITUD DE 57 KILÓMETROS, PAVIMENTADOS, CAMINOS REVESTIDOS Y CAMINOS DE TERRACERÍA.

2.- POBLACION.

EL MUNICIPIO DE TIMILPAN, CONFORME A LOS DATOS DEL XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 1990, REGISTRA UNA POBLACIÓN DE 12,059 HABITANTES, CON UNA TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE 0.42%, RESPECTO DE LA DE 1980.

	1980	1990	% 90/80
TOTAL	11,566	12,059	0.42 %
HOMBRES	5,870	6,099	0.38 %
MUJERES	5,696	5,960	0.45 %

PARA 1990, UNA CIFRA EQUIVALENTE A 4.08 % DE SU POBLACIÓN NACIÓ FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO Y, RESPECTO DE LOS MAYORES DE 5 AÑOS, ÚNICAMENTE 2.64 % NO RESIDÍAN EN EL ESTADO EN 1985.

2.1. - COMPOSICION ETNICA

EL MUNICIPIO DE TIMILPAN ES UNA REGIÓN LA CUAL ALBERGA EN SU MARCO TERRITORIAL A DIVERSAS AGRUPACIONES DE HABITANTES OTOMÍES.

2.2. - ACTIVIDADES ECONOMICAS

LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO SON EN IMPORTANCIA COMO SE ANUNCIAN A CONTINUACIÓN: AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA, PESCA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.

AGRICULTURA

TIENE 15,760.22 HECTÁREAS DESTINADAS A LA AGRICULTURA, Y SE CULTIVA PRINCIPALMENTE MAÍZ, AVENA, FORRAJERA Y CEBADA.

GANADERIA

EXISTE EN LA REGIÓN: GANADO BOVINO, OVINO, PORCINO Y CRÍA DE AVES DE CORRAL. DE ÉSTOS EXTRAEN PRODUCTOS COMO: CARNE, LECHE, HUEVO, PIELES, MANTECA, QUESO Y CREMA.

INDUSTRIA

LA INDUSTRIA DEL MUNICIPIO LA COMPRENDEN FÁBRICAS DE TABIQUE, DE MANGOS DE HERRAMIENTAS Y DE HULES.

PESCA

SE CUENTA CON UN GRAN POTENCIAL CON LA LAGUNA DE HUAPANGO.

COMERCIO

HAY TIENDAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES (CONASUPO) Y DISTRIBUIDORA CONASUPO S.A (DICONSA); ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EXPENDIOS DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO EL TIANGUIS DE TODOS LOS DOMINGOS.

SERVICIOS

TIENE TALLERES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASOLINERAS, FONDAS, TAQUERÍAS, RESTAURANTES, Y TALLERES DE REPARACIÓN DE CALZADO, ENTRE OTROS.

TURISMO

LA LOCALIDAD CUENTA CON UNA ZONA ARQUEOLÓGICA LLAMADA AGUA BENDITA, SIN EXPLORAR. LUGARES DE RECREO COMO: LA PRESA DE HUAPANGO, MIRADOR DE YONDEJÉ, VIVEROS DE BUCIO, LA LAGUNA DE IXCAHÁ Y LAS CANOAS.

CAPITULO II

INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- INTEGRACION DE LA COMISION.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIERE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1993, SE SIRVIÓ APROBAR EL ACUERDO NÚMERO 38, EN EL QUE SE DESIGNÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SIENDO PUBLICADO ESTE EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL DOMINGO PRIMERO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, QUEDANDO INTEGRADA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTE

PROPIETARIO

JUAN NUÑEZ LARA

SUPLENTE

JUAN JORGE MONTIEL MENDOZA

VOCALES

**BLANCA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
MELQUIADES ALCÁNTARA BECERRIL
CRUZ
VERÓNICA MARGARITA FLORES PLATA**

**ELVIRA LETICIA LEDEZMA TORRES
DANIEL RODRÍGUEZ DE LA
VICTORIA ALMARAZ CHIMAL**

COMISIONADOS CIUDADANOS

**SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
FEDERICO RUÍZ COLIN
FLORIBERTO NICOLÁS MARTÍNEZ
SALVADOR MIRANDA HUITRÓN
ROLANDO GUADARRAMA CUEVAS
SOFÍA ESPERANZA CUEVAS**

**JOSÉ LUIS PÉREZ MIRANDA
JACOBO MARTÍNEZ PAULINO
MANUEL VELAZCO GARCÍA
JOSÉ MARTÍNEZ CISNEROS
JUAN CUEVAS SÁNCHEZ
MILTON ALBARRÁN FLORES**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NOMBRÓ A LOS SECRETARIOS DE LAS COMISIONES MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA GENERAL, CORRESPONDIÉNDOLE DESEMPEÑAR TAL FUNCIÓN EN ESTA COMISIÓN MUNICIPAL A:

PROPIETARIO

SUPLENTE

FÉLIX DE JESÚS DE LA CRUZ

OFELIA CASTAÑEDA ESTEBAN

PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES NOMBRÓ A SUS DELEGADOS ANTE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIÉNDOLE DESEMPEÑAR TAL FUNCIÓN A:

PROPIETARIO

SUPLENTE

GUSTAVO NOYOLA MONDRAGÓN

M. SERGIO MIRANDA HUITRÓN

1.1.- SUSTITUCIONES

LAS SUSTITUCIONES QUE SE PRESENTARON EN ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE DIERON EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTE PROPIETARIO

SALE: JUAN NUÑEZ LARA
ENTRA: JUAN JORGE MONTIEL MENDOZA

PRESIDENTE SUPLENTE

ENTRA: JULIO CALDERÓN MEDINA
SALE: VACANTE

VOCALES PROPIETARIOS

SALE: VERÓNICA MARGARITA FLORES PLATA
ENTRA: JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA

SIENDO ESTOS APROBADOS EN EL ACUERDO NÚMERO 50 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TOMADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

VOCALES PROPIETARIOS

SALE: BLANCA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
ENTRA: HERMINIO MOLINA OSORIO

SALE: JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA
ENTRA: MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ DELGADO

COMISIONADOS CIUDADANOS

PROPIETARIO

SALE: FLORIBERTO NICOLÁS MARTÍNEZ
ENTRA: JORGE PÉREZ MIRANDA

SUPLENTE

SALE: JOSÉ MARTÍNEZ CISNEROS
ENTRA: ANTONIO MARTÍNEZ CIPRIANO

SIENDO ESTOS APROBADOS EN EL ACUERDO NÚMERO 69 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TOMADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1993, SUSTITUYO A SU REPRESENTANTE ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SALE: FÉLIX DE JESÚS DE LA CRUZ
ENTRA: ESTEBAN GARCÍA NICOLÁS

2.- INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 17:05 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1993, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL DOMICILIO PROVISIONAL DE

LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, EN EL INMUEBLE FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES Y EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS C.C. JUAN NUÑEZ LARA, PRESIDENTE; FÉLIX DE JESÚS DE LA CRUZ, SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; LOS VOCALES, BLANCA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MELQUIADES ALCÁNTARA BECERRIL Y VERÓNICA MARGARITA FLORES PLATA; LOS COMISIONADOS CIUDADANOS, BALTAZAR S. PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR MIRADA HUITRÓN, FEDERICO RUÍZ COLIN, ROLANDO GUADARRAMA CUEVAS, FLORIBERTO NICOLÁS MARTÍNEZ Y SOFÍA ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, PROPIETARIOS; EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES, C. GUSTAVO NOYOLA MONDRAGÓN. CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN DE INSTALACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL.

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE INFORMARA A ESTA PRESIDENCIA SÍ EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SÍ EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR COMO LO MARCA LA LEY DE LA MATERIA. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA QUE DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
- 3.- DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL POR EL C. PRESIDENTE.
- 4.- ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MANIFESTÓ AL PLENO QUE ESTABA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA FINALIDAD DE QUE SI ALGUIEN TENÍA ALGÚN COMENTARIO AL MISMO QUE LO MANIFESTARA LEVANTANDO LA MANO PARA SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA; AL NO REGISTRARSE NINGUNO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DIERA INICIO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; EN CUANTO AL PRIMER PUNTO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE ESTE SE CONVALIDA CON LA ASISTENCIA REGISTRADA AL INICIO DE LA PRESENTE, EN CUANTO AL SEGUNDO PUNTO MANIFESTÓ QUE LOS QUE ESTUVIERAN POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HABÍA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES E HIZO MENCIÓN DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL QUE FUE PUBLICADO EL ACUERDO NÚMERO 38 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ACUERDO APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL QUE SE DESIGNÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO. POSTERIORMENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE PUSIERAN DE PIE PARA DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"HOY 13 DE AGOSTO DE 1993, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TIMILPAN, MÉXICO; SIENDO LAS 18:00 HORAS DECLARO FORMALMENTE INSTALADA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ÓRGANO QUE SE ENCARGARÁ DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL QUE SERVIRÁ PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y EXHORTO A QUE NOS DESEMPEÑEMOS CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO EN LAS TAREAS QUE NOS SEAN ENCOMENDADAS." POSTERIORMENTE SE DIO PASO AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL RELATIVO AL DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO PREGUNTARA AL PLENO SI TENÍAN ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR Y QUE LO REGISTRARA EN EL ORDEN QUE FUERE SOLICITADO, HECHO LO

ANTERIOR EL SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE NO EXISTE DE PARTE DE LOS ASISTENTES ASUNTO ALGUNO QUE TRATAR, DÁNDOSE POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN A LAS 18:20 HORAS.

FUNCIONAMIENTO

ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE INSTALÓ EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS SESIONES LLEVADAS A CABO POR ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE DESARROLLARON CON APEGO AL MARCO JURÍDICO QUE NOS LEGISLA Y RESPETUOSOS DE LA IDEOLOGÍA DE LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FUERON ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, DESTACANDO TAMBÉN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARON EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII.

2.1. - SESIONES

DENTRO DE LA PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y POSTERIORES A LA MISMA, ESTA COMISIÓN REALIZÓ 7 SESIONES, DE LAS CUALES 5 FUERON ORDINARIAS Y 2 FUERON PERMANENTES, EXISTIENDO CONSTANCIA DE LAS MISMAS EN EL LIBRO OFICIAL DE ACTAS, QUE PARA TAL EFECTO FUE AUTORIZADO POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN EN EL PRESENTE CUADRO SE REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y PERMANENTES CELEBRADAS POR ESTA COMISIÓN.

SESION N°		FECHA		INICIO		CONCLUYO
1		13 DE AGOSTO		17:05		18:20
2		28 DE SEPTIEMBRE	17:20		19:05	
3		14 DE OCTUBRE		18:25		19:03
4		21 DE OCTUBRE		18:15		18:50
5		7 DE NOVIEMBRE		11:20		12:00
6	*	14 DE NOVIEMBRE		8:00		23:15
7	**	18 DE NOVIEMBRE		8:00		9:30

* SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL

** SESIÓN PERMANENTE DEL CÓMPUTO MUNICIPAL

2.2. - ASISTENCIA

LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, POR PARTE DE SUS INTEGRANTES SE DIERON EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SESIONES

1	2	3	4	5	6	7
P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S
PRESIDENTE	X	X	X	X	X	X
SECRETARIO	X	X	X	X	X	X
VOCAL	X	X	X	X	X	X
VOCAL	X	X	X	X	X	X

VOCAL	X	X	X	X	X	X	X	X
DELEGADO DEL R.E.E.	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	X
P.A.N.	-	X	X	X	X	X	X	X
P.R.I	-	X	-	X	X	X	X	X
P.F.C.R.N.	-	-	-	-	-	X	-	-
SUBTOTAL		12/0	14/0	13/0	14/0	14/0	15/0	14/0
Total	12	14	13	14	14	15	14	14

P-PROPIETARIO
S-SUPLENTE

2.3. - PRINCIPALES ACUERDOS

SE TOMARON EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL NUEVE ACUERDOS, MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Sesión	Fecha	Acuerdo	Aprobado por
1	13/VIII/93	SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL UNANIMIDAD	ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE SE ELEGIRÁ EL H. AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN.
2	28/IX/93	HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO POR LA UNANIMIDAD	COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO, SE APROBÓ QUE SEAN 17 CASILLAS LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 11 SON BÁSICAS, 2 CONTIGUAS, 3 ART. 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B), ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN. Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EL DÍA 3 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.
3	14/X/93	HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO UNANIMIDAD	

POR LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII, DE FECHA

13

DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGUNA INCONFORMIDAD A LA PRIMERA PUBLICACIÓN, SE APROBÓ QUE SEAN 17 CASILLAS LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 11 SON BÁSICAS, 2 CONTIGUAS, 3 ART. 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B) ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN. Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA EL DÍA 24 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

(VER ANEXO 1)

4 21/X/93 ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO
DE LA SESIÓN
UNANIMIDAD

DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN NÚMERO 4725. SE SUPRIME LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN NÚMERO 4725. POR LO QUE EN ESTE MUNICIPIO SE INSTALARÁN 16 CASILLAS, DE ELLAS 11 BÁSICAS, 2 CONTIGUAS Y 3 ART. 83-A.

5 7/XI/93 CONSIDERANDO LO QUE LA LEY ESTABLECE
UNANIMIDAD

CON RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE AUXILIARES ELECTORALES, SE APROBÓ EL NOMBRE Y NÚMERO DE QUIENES FUNGIRÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993, POR LO QUE CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, DESEMPEÑARON ESTA FUNCIÓN 2 AUXILIARES, QUE DIERON ATENCIÓN A LAS CASILLAS DE LAS 11 SECCIONES DEL MUNICIPIO.

SIENDO ESTA PERSONAS LOS CIUDADANOS TEODORO GONZÁLEZ MALPICA Y ANASTACIO NAVARRETE GARCÍA.

SE APROBÓ QUE PARA LAS CASILLAS ARTÍCULO
83-A
UNANIMIDAD
DE ESTE MUNICIPIO, SE ENVIARAN
EL SIGUIENTE NÚMERO DE
BOLETAS:

CASILLA **No. DE BOLETAS**

4725	150
4727	150
4729	150

SE APROBÓ QUE ESTA COMISIÓN
MUNICIPAL UNANIMIDAD
ELECTORAL REMITA A LA COMISIÓN
DISTRITAL ELECTORAL XIII LOS
PAQUETES ELECTORALES DE LA
ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE
ERRÓNEAMENTE SE RECIBAN EL DÍA
DE LA JORNADA ELECTORAL.

6 14/XI/93 DECLARATORIA DE LA SESIÓN PERMANENTE
UNANIMIDAD RELATIVA AL DÍA
DE LA JORNADA ELECTORAL.

7 18/XI/93 DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE
UNANIMIDAD RELATIVA A LA
REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO
MUNICIPAL, DONDE RESULTÓ
GANADORA LA PLANILLA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, CON 2.859 VOTOS.

3.- COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTOS, ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ACREDITARON A SUS COMISIONADOS, PARA QUE ACTUARAN ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, EN LAS FECHAS SIGUIENTES:

P.A.N. el 10 de agosto de 1993, acreditó a:

PROPIETARIO

MARTINA MONROY ALVAREZ

SUPLEMENTO

EPIFANIO MONROY ALVAREZ

P.R.I. el 11 de agosto de 1993, acreditó a:

PROPIETARIO

PROPIETARIO
BRAULIO MIRANDA MIRANDA

BRASILIA N SUPLEMENTO

SUPUESTO BENJAMÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

P.F.C.B.N. 14 de octubre de 1993, acreditó a:

PROPIETARIO
ALFONSO MUCIÑO COYOTE
SUPLENTE
ARTURO MUNGUA SÁNCHEZ

3.1.- SUSTITUCIONES

LAS SUSTITUCIONES DE LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL SE DIERON EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

21 DE OCTUBRE DE 1993.

Comisionado

PROPIETARIO
SALE: BRAULIO MIRANDA MIRANDA
ENTRA: JOSÉ MARTÍNEZ CISNEROS

PARTIDO DEL FREnte CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

27 DE OCTUBRE DE 1993.

Comisionados

PROPIETARIO
SALE: ALFONSO MUCIÑO COYOTE
ENTRA: ANTONIO MORALES FLORENCIO

SUPLENTE

SALE: ARTURO MUNGUA SÁNCHEZ
ENTRA: GUADALUPE PIÑA HERNÁNDEZ

CAPITULO III

REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

1.- REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.

DE ACUERDO CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ÚLTIMO PERMITA UTILIZAR SUS PRODUCTOS, EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PROCEDAN TALES COMO LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, EL PADRÓN ELECTORAL, LISTA NOMINAL, AVANCES DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN, CARTOGRAFÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES; DICHO CONVENIO DIO PAUTA PARA QUE AL MUNICIPIO DE TIMILPAN LE FUENSE PROPORCIONADA SU CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE APOYARSE EN LA LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS 11 SECCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO; Y ASÍ RECORRER, SELECCIONAR Y LOCALIZAR LOS DOMICILIOS PARA UBICAR LAS CASILLAS ELECTORALES Y ELABORAR LAS RUTAS QUE NOS LLEVEN HACIA ELLAS.

POR LO QUE RESPECTA AL PADRÓN ELECTORAL ESTE TAMBIÉN NOS FUE PROPORCIONADO, PARA QUE EN BASE A LOS EMPADRONADOS SE DETERMINARA DE MANERA PRELIMINAR EL NÚMERO Y TIPO DE CASILLA Y DE IGUAL FORMA EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS NECESARIOS PARA INTEGRAR LAS MISMAS.

LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA FUE RECIBIDA EL 29 DE OCTUBRE Y ARROJABA UN TOTAL DE 6,173 ELECTORES, SE RECIBIERON 16 LISTADOS; PARA LAS CASILLAS BÁSICAS 11, PARA LAS CONTIGUAS 2 Y 3 PARA LAS CASILLAS ARTÍCULO 83-A. EL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DEFINITIVOS ARROJARON LOS SIGUIENTES DATOS:

PADRON ELECTORAL

Hombres	Mujeres	Total
3,438	3,367	6,805

LISTA NOMINAL

Hombres	Mujeres	Total
3,136	3,037	6,173

LO QUE SIGNIFICA QUE DE LOS 6,805 EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO 6,173 RECOGIERON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMOS QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LAS URNAS.

CAPITULO IV

REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS

1.- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLAS.

EN LA PREPARACIÓN DE LOS REGISTROS DE PLANILLAS PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE SIRVIÓ APROBAR EL ACUERDO NÚMERO 47, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993, MISMO QUE SE REFIERE A LA FORMA EN QUE DEBERÁN INTEGRARSE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA TAL EFECTO, SE ACORDARON 4 RESOLUTIVOS, ENCONTRÁNDOSE EL MUNICIPIO DE TIMILPAN EN EL NÚMERO I QUE A LA LETRA DICE:

"AYUNTAMIENTOS CON UN PRESIDENTE, UN SÍNDICO, SEIS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y HASTA DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL"

Y EN BASE A ESTE ACUERDO DAR PASO AL REGISTRO DE PLANILLAS QUE PREVIA SOLICITUD HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PARA DICHOS REGISTROS EL PLAZO ESTUVO ABIERTO POR 15 DÍAS A PARTIR DEL VIGÉSIMO DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA " GACETA DEL GOBIERNO ", EL PLAZO AL QUE SE HACE REFERENCIA COMPRENDIÓ DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 1993, PERÍODO EN QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL AL IGUAL QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, DISPONE PARA ESTE ACTO, DIERON AMPLIA DIFUSIÓN A LA APERTURA DE LOS REGISTROS DE PLANILLAS, CABE SEÑALAR QUE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL EN EL TRANSCURSO DE ESTE PLAZO PERMANECIÓ ABIERTO EN HORARIO CORRIDO PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, SIN QUE SE HAYA PRESENTADO SOLICITUD ALGUNA Y A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE, TÉRMINO EN QUE FENECE EL REGISTRO DE PLANILLAS, A LAS 18:00 HORAS DE ESTE DÍA SE PRESENTÓ , EL COMISIONADO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON UN OFICIO EN EL QUE LA DIRIGENCIA ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, RATIFICABA EXPRESAMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA QUE POSTULAN PARA ESTE MUNICIPIO Y CUYA SOLICITUD FUE REALIZADO DE FORMA SUPLETORIA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LEVANTANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LO OCURRIDO EN ESTE LAPSO DE TIEMPO, DANDO CUENTA DE ESTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

UNA VEZ QUE EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE REVISARON LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUS PLANILLAS, SE ENVÍO PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, UN OFICIO ACOMPAÑADO DEL ACUERDO NÚMERO 55 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL COMO ÚNICO ANEXO APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1993, EN EL QUE SE CONCEDIÓ EL REGISTRO DE PLANILLAS A CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE EFECTUARON EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y EN EL CUAL TAMBIÉN NOS ENTERAMOS QUE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL; DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL; Y EL AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, REGISTRARON SU RESPECTIVA PLANILLA DE CANDIDATOS PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE AL IGUAL QUE LA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUEDARON INTEGRADAS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

(VER ANEXO 1)

1.1.- SUSTITUCIONES

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, SE SIRVIÓ APROBAR EL ACUERDO NÚMERO 63 MISMO QUE SE REFIERE A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LO CUAL EL ORGANISMO ELECTORAL DE REFERENCIA SE SIRVIÓ ENVIAR A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL UN EJEMPLAR DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN ESPECIAL, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1993, EN LA QUE SEGÚN CONSTA QUE DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA ESTE MUNICIPIO LA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ SOLICITUD DE SUSTITUCIONES DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE POSTULARON DÁNDOSE ESTOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

5º REGIDOR
PROPIETARIO

SALE: OFELIA CASTAÑEDA ESTEBAN
ENTRA: JUAN LAGUNAS FRANCO

6º REGIDOR
PROPIETARIO

SALE: JACOBO MARTÍNEZ PAULINO
ENTRA: ERNESTO DE LA CRUZ

CAPITULO V

INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SON LOS ÓRGANOS ELECTORALES FACULTADOS PARA RECIBIR LA VOTACIÓN, REALIZAR SU ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS SECCIONES DONDE SE INSTALEN, Y SE INTEGRAN POR CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA SECCIÓN DONDE VIVEN, QUIENES FUERON INSACULADOS Y ACREDITARON LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.

1 . - INSACULACION .

EL 22 DE AGOSTO DE 1993, LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII LLEVÓ A CABO LA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS QUE PODRÍAN ASUMIR LAS TAREAS DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE EFECTUARON EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CUESTIÓN.

EN LA SESIÓN CELEBRADA EN EL CENTRO REGIONAL DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA VELAZCO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 145, DE LA COL. LOS ÁNGELES, EN PRESENCIA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS Y COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA COMISIÓN DISTRITAL SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, MISMOS QUE SUPERVISARON EL PROCESO DE SELECCIÓN, QUE SE HIZO AL AZAR; CORRESPONDIÉNDOLE A ESTE MUNICIPIO 556 INSACULADOS, LA LISTA DE ESTOS, FUE ENTREGADA A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL POR LA PROPIA COMISIÓN DISTRITAL.

SE LES ENTREGÓ UN EJEMPLAR A CADA UNO DE LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL.

2 . - CAPACITADORES .

A ESTE MUNICIPIO LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII LE ASIGNÓ 2 CAPACITADORES ELECTORALES A QUIENES SE LES RESPONSABILIZÓ DE LAS 11 SECCIONES, Y CONJUNTAMENTE CON LOS VOCALES SE DIERON A LA TAREA DE ENTREGAR LAS CARTAS CONVOCATORIAS Y CAPACITAR A LOS CIUDADANOS.

PARA TAL EFECTO LA CONTRATACIÓN DE LOS CAPACITADORES DEBERÍA DE GARANTIZAR EL PROFESIONALISMO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE, PARA LO CUAL SE REQUIRIÓ QUE REUNIERAN EL SIGUIENTE PERFIL BÁSICO:

- 1.- CONTAR CON ESTUDIOS DE: MEDIO BÁSICO, MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR.**
- 2.- CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA, TRABAJO CON ADULTOS O EN CAPACITACIÓN.**
- 3.- TENER RESIDENCIA DENTRO DEL DISTRITO ELECTORAL.**
- 4.- CONTAR CON TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZARSE.**
- 5.- NO TENER NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O EN PARTIDOS POLÍTICOS.**
- 6.- CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN.**

LOS CIUDADANOS QUE REUNIERON ESTE PERFIL FUERON:

Secciones asignadas

**TEODORO GONZÁLEZ MALPICA 4725, 4726, 4730, 4731 Y 4734
ANASTACIO NAVARRETE GARCÍA 4727, 4728, 4729, 4732, 4733 Y 4735**

3.- CAPACITACION A CIUDADANOS INSACULADOS.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL SE ENFOCARON A CAPACITAR A LOS CIUDADANOS INSACULADOS PARA LO CUAL SE TOMARON LOS CRITERIOS DEL ACUERDO NÚMERO 41, APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1993; Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL, SE LLEVÓ A CABO TAL PROCEDIMIENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1RO. AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE ESTE MUNICIPIO UBICADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" DE LA AVENIDA MADERO NÚMERO 13, EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL Y EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS INSACULADOS.

DURANTE ESTE PERÍODO, DE LOS 556 INSACULADOS, SE LOGRÓ ENTREGARLES SU CARTA NOTIFICACIÓN A 434 INSACULADOS Y 122 CARTAS NO SE ENTREGARON POR VARIOS MOTIVOS DESTACANDO ENTRE ESTOS, LOS QUE CAMBIARON DE DOMICILIO, SE NEGARON A RECIBIRLA, DEFUNCIONES, NO QUISIERON PARTICIPAR; DE LOS 434 INSACULADOS QUE RECIBIERON SU CARTA NOTIFICACIÓN SE CAPACITARON A 198, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y RESULTARON APTOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- ACUERDO DEL PLENO, PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL NUMERO, TIPO, UBICACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE PARA TAL ACTO FUE PRESENTADO Y APROBADO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, MISMO QUE CONSIGNA EN EL PUNTO NÚMERO 4, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE, PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y DEL DIPUTADO POR ESTE DISTRITO ELECTORAL; INFORMANDO EL C. PRESIDENTE QUE SE INSTALARÁN 17 CASILLAS DE LAS CUALES, 11 SON BÁSICAS, 2 CONTIGUAS, 3 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART.83-B), INTEGRÁNDOSE CADA UNA POR OCHO FUNCIONARIOS SIENDO ESTOS CUATRO PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES, DENOMINADOS PRESIDENTE, SECRETARIO, PRIMER ESCRUTADOR Y SEGUNDO ESCRUTADOR, REQUIRIÉNDOSE UN TOTAL DE 136 FUNCIONARIOS PARA LAS 17 CASILLAS QUE SE INSTALARÁN EN TODO EL MUNICIPIO, CONVALIDÁNDOSE LAS MISMAS CASILLAS QUE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII HABÍA APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

5.- PUBLICACION DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO DISPONE PARA ESTE ACTO, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1993, NOS REUNIMOS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y LOS CAPACITADORES ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS REFERENTES A LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ASÍ COMO EL NÚMERO, TIPO Y UBICACIÓN DE ESTAS, REALIZÁNDOSE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SECCIONES EN QUE SE DIVIDE EL MUNICIPIO Y EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA.

5.1. - INCONFORMIDADES

LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PERMANECIERON ABIERTAS HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE, FECHA DE TÉRMINO PARA PRESENTAR POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CIUDADANOS ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE AVISO DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, NO RECIBIENDO INCONFORMIDAD ALGUNA, HABIENDO LEVANTADO ESTA COMISIÓN UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS NARRADOS CON ANTERIORIDAD.

6. - CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA.

UNA VEZ DESIGNADOS LOS 136 FUNCIONARIOS SE PROCEDIÓ A LA SEGUNDA CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE FUNGIERON EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, IMPARTIÉNDOSE EL CURSO DEL 25 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO LES FUE POSIBLE ASISTIR AL CENTRO REFERIDO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.

7. - ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

EN EL TRANSCURSO DE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 1993, SE ENTREGARON LOS NOMBRAMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, Y EL 31 SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACION DE CASILLAS

1.- RECORRIDO PARA CLASIFICAR LOS DOMICILIOS PARA UBICAR LAS CASILLAS.

PARA DETERMINAR LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÍAN LAS CASILLAS FUE NECESARIO APOYARSE EN LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, DONDE SE ENCUENTRAN DELIMITADAS LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO Y EN BASE A ESTE MATERIAL, SE ELABORARON RUTAS ELECTORALES QUE CONDUCÍAN A CADA UNA DE LAS SECCIONES TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN; EN ELLAS SE VERIFICARON TIEMPOS DE RECORRIDO, ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO Y ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA A LAS MISMAS, CONTANDO YA CON ESTOS ELEMENTOS SE REALIZARON REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DISTRITAL XIII, PARA DEFINIR Y UNIFICAR LOS CRITERIOS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LOS LUGARES DONDE SE DEBERÁN UBICAR LAS CASILLAS. EN ESTAS REUNIONES TAMBIÉN SE DETERMINÓ QUE EN COORDINACIÓN CON EL VOCAL DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y NUESTROS VOCALES, SE REALIZARAN RECORRIDOS A LAS SECCIONES, EN LAS QUE ELABORARON ESTUDIOS Y ANALIZARON LA IDIOSINCRASIA, USOS Y COSTUMBRES DE SUS POBLADORES, ELABORÁNDOSE TAMBIÉN EL PROYECTO DE LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS TOMANDO EN CUENTA EL NÚMERO DE ELECTORES QUE APARECE EN EL PADRÓN ELECTORAL ASÍ COMO LAS DISTANCIAS QUE TIENEN QUE RECORRER AL LUGAR DONDE SE UBICARÁ LA CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; CONCLUIDA ESTA ACTIVIDAD, EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS CON LAS PUBLICADAS EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES, QUE TUVO POR OBJETO IDENTIFICAR LOS LUGARES QUE TRADICIONALMENTE HAN SIDO UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTAS Y LAS QUE CAMBIARÍAN DE DOMICILIO; HECHO LO ANTERIOR SE PREPARÓ LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE DE LA CUAL SE ENTREGÓ COPIA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CON LOS DOMICILIOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS.

2.- ANUENCIAS PARA LA UBICACION DE CASILLAS.

UNA VEZ TENIENDO IDENTIFICADOS LOS DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS, SE REALIZARON RECORRIDOS VISITANDO A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS INMUEBLES DONDE SE INSTALARON LAS CASILLAS EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE, CON EL FIN DE SOLICITARLES EL PERMISO PARA SU INSTALACIÓN, OBTENIÉNDOLO DE TODOS ELLOS POR ESCRITO. LOS INMUEBLES DONDE SE SOLICITARON ESTAS ANUENCIAS FUERON: 4 PRIVADOS Y 13 PÚBLICOS.

3.- ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA UBICACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

SIENDO LAS 18:25 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, SE REUNIERON, EN EL RECINTO OFICIAL QUE GUARDA LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, SITIO EN PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA # 102; Y EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN

ESTATAL ELECTORAL, 3 VOCALES PROPIETARIOS, LOS 6 COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS, EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE SOLICITA AL C. SECRETARIO VERIFIQUE E INFORME SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SÍ EXISTÍA, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO SOMETTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE, DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN, INTEGRACIÓN Y TIPOS DE CASILLAS.
- 5.- RESOLUCIÓN A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD.
- 6.- ACUERDO SOBRE LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, SIENDO ESTAS UN TOTAL DE 17, DE LAS CUALES 11 SON BÁSICAS, 2 CONTIGUAS, 3 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART.83-B), A INSTALAR PARA LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993. ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ AL C. SECRETARIO RECABAR LA VOTACIÓN DEL ACUERDO, " HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INCONFORMIDAD ALGUNA AL PRIMER AVISO DE PUBLICACIÓN DE NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE APRUEBA QUE SEAN 17 LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 11 SON BÁSICAS, 2 CONTIGUAS, 3 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B), ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN". Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA EL DÍA 24 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, HECHO LO ANTERIOR EL SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE ÉSTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CABE HACER MENCIÓN EN ESTE PUNTO QUE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1993, ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SESIONÓ CON LA FINALIDAD DE SOMETTER AL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN 4725.

"SE SUPRIME LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN 4725".

EL ANTERIOR PROYECTO SURGIÓ EN RESPUESTA A LA " PETICIÓN HECHA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL PASADO 14 DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE A LAS CASILLAS ESPECIALES QUE SE INSTALARÍAN EN LAS CABECERAS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DONDE SOLICITARON ÚNICAMENTE LAS CORRESPONDIENTES A LAS CABECERAS MUNICIPALES RELEVANTES POR EXTENSIÓN TERRITORIAL Y/O NÚMERO DE ELECTORES".

ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ AL SECRETARIO, TOME EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORME DEL MISMO, HECHO LO ANTERIOR EL C. SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POR LO QUE SE INSTALARÁN EN EL MUNICIPIO UN TOTAL DE 16 CASILLAS, SIENDO ESTAS 11 BÁSICAS, 2 CONTIGUAS Y 3 ART. 83-A.

4.- LA UBICACION Y SU PUBLICACION.

EL 24 DE OCTUBRE DE 1993, SE LLEVÓ ACABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU INSTALACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. COLOCANDO CARTELES EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALARON LAS CASILLAS Y EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA.

CAPITULO VII

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SE RECIBIÓ UNA CIRCULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA QUE SE NOS COMUNICABA QUE EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SEÑALADO CON ANTELACIÓN POR EL ORGANISMO ELECTORAL DE REFERENCIA, DETERMINARON QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÍAN UTILIZAR, SI ASÍ LO QUISIERAN, SUS PROPIOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES; INFORMACIÓN QUE EN SU OPORTUNIDAD LES FUE NOTIFICADA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL.

1.- ENTREGA DE FORMATOS.

EL DÍA 21 OCTUBRE DE 1993, SE ENTREGARON LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES A LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. CABE SEÑALAR QUE A CADA REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO SE LE ENTREGÓ UN JUEGO DE 80 FORMATOS, 40 PARA PROPIETARIOS Y 40 PARA SUPLENTES, ASÍ COMO 6 FORMATOS PARA REPRESENTANTES GENERALES.

2.- RECEPCION DE SOLICITUDES.

PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, EL PLAZO SE VENCÍA A LAS 24 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1993, MISMO QUE EMPEZÓ A TRANSCURRIR A PARTIR DEL DÍA 5 DE OCTUBRE, UNA VEZ QUE SE CERRÓ EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS, EN DICHO PLAZO SE PRESENTARON ANTE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL A SOLICITAR EL REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL DÍA 28 DE OCTUBRE, SE PRESENTÓ A SOLICITAR EL REGISTRO DE 32 REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y 32 SUPLENTES ANTE CASILLAS EN 11 SECCIONES Y EN LAS 16 CASILLAS 2 GENERALES; ACCIÓN NACIONAL, EL DÍA 29 DE OCTUBRE, SE PRESENTÓ A SOLICITAR EL REGISTRO DE 23 REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE CASILLA EN 11 SECCIONES Y EN LAS 16 CASILLAS 2 REPRESENTANTES GENERALES; DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL SOLICITÓ EL REGISTRO DE 15 REPRESENTANTES PROPIETARIOS ANTE CASILLAS EN 11 SECCIONES Y ANTE 15 CASILLAS. EN ESTE PERÍODO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS QUE SE HA HECHO REFERENCIA CON ANTELACIÓN, SE RECIBIERON 70 SOLICITUDES PARA REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y 32 SUPLENTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y 4 GENERALES

EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE NOS COMUNICÓ EL ACUERDO NÚMERO 67, APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE SE MODIFICABA EL PLAZO PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES HASTA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE, Y QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, QUE HUBIESEN SIDO PRESENTADOS DESPUÉS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE SE LES OTORGUE LA VALIDEZ LEGAL QUE LES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMO AL QUE

TAMBIÉN SE LE DIO DEBIDO CUMPLIMIENTO, PERMANECIENDO EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL 7 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 24 HORAS, SIN QUE COMISIONADO DE PARTIDO POLÍTICO SE HAYA PRESENTADO A SOLICITAR REGISTRO ALGUNO DE DICHOS REPRESENTANTES.

3.- SUBSTANCIACION Y ACREDITACION.

LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, QUE FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA ANTE ÉSTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, SE REALIZARON EN ÉSTA COMISIÓN CON LA FINALIDAD DE REVISAR LOS REQUISITOS QUE PARA ACREDITACIÓN SEÑALA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE SE COMPROBÓ QUE LOS REUNÍAN, SE LES OTORGABA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EL NOMBRAMIENTO QUE LOS ACREDITÓ COMO TALES.

4.- ELABORACION DE RELACIONES POR CASILLA Y GENERALES.

DE LAS SOLICITUDES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y DE LOS GENERALES, EN ESTA COMISIÓN SE ELABORARON LAS LISTAS CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE ELLOS, ESPECIFICANDO LA SECCIÓN Y CASILLA DONDE DESEMPEÑARÍAN SUS FUNCIONES; POSTERIORMENTE ESTAS LISTAS SE INTEGRARON AL PAQUETE ELECTORAL Y DE ESA FORMA SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL SE LES PERMITIERA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LES ATRIBUYE LA LEY.

Partido Registro Prop.	Fecha de Casillas Sup.	Ante Cuantas Generales.	Número de Registros	Número de Representantes		
P.A.N.	29/X/93	16	23	0	2	
P.R.I	28/X/93	16	32	32	2	
P.F.C.R.N.	29/X/93	15	15	0	0	
TOTAL			70	32		4

CAPITULO VIII

DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL

1.- ENTREGA Y RECEPCION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LA COMISION MUNICIPAL.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY, EL 27 DE OCTUBRE DE 1993, SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; CON OPORTUNIDAD EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIOS, HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, INVITÁNDOLOS A ESTAR PRESENTES Y DIERAN FE DEL ACTO.

EL DÍA SEÑALADO CON ANTELACIÓN SIENDO LAS 11:00 HORAS HIZO SU ARIBO A ESTA COMISIÓN, EL VEHÍCULO QUE TRANSPORTÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, SE PROCEDIÓ A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICACION
6,459	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.	
37 A.1 Y A2	ACTAS DE INSTALACIÓN DE CASILLA Y CIERRE DE VOTACIÓN.	
37 A.3	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE CASILLA.	
2 A-3.1	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE CASILLA ESPECIAL.	
37 A.4	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL.	
37 A.5	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE ACTAS DE CASILLA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
37 A.6	ACTA COMPLEMENTARIA	
2 A.7	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL	

25	ACTA INDIVIDUAL DE COMPUTACIÓN DE CASILLA EN
A.8	LA COMISIÓN MUNICIPAL.
29	LISTAS DE ELECTORES EN TRÁNSITO.
37	HOJAS ADICIONALES DE INCIDENTES.

EL VEHÍCULO DONDE SE TRANSPORTÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DURANTE SU TRAYECTO FUE CUSTODIADO POR DOS PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN.

2.- CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL.

LA CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MATERIAL Y BOLETAS ELECTORALES, SE HIZO EN LA BODEGA DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, LA CUAL SE MANTUVO BAJO LLAVE, EN TANTO EN EL EXTERIOR DEL INMUEBLE SE IMPLANTÓ UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO CON UNA PATRULLA Y DOS ELEMENTOS, ADEMÁS DEL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL LAS 24 HORAS DEL DÍA.

3.- CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS.

LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL REALIZAMOS EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS EL DÍA 28 DE OCTUBRE, DÁNDONOS UN TOTAL DE 6,459 BOLETAS, Y EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA SE AGRUPARON LAS BOLETAS QUE A CADA CASILLA LE CORRESPONDÍAN, DE LAS CUALES SE TUVO UN REMANENTE DE BOLETAS DE 286 MISMAS QUE EN PRESENCIA DE LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE INUTILIZARON.

4.- RECEPCION DE LAS LISTAS NOMINALES.

EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE RECIBIERON FORMALMENTE LAS LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII, DE LAS CUALES 9 FUERON PARA CASILLAS BÁSICAS, 2 PARA BÁSICAS CON CONTIGUAS, 2 PARA CONTIGUAS CON BÁSICAS Y 3 PARA LAS CASILLAS ART. 83-A.

5.- FORMACION DE JUEGOS DE MATERIAL Y DOCUMENTACION ELECTORAL.

EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL CON LOS CAPACITADORES NOS DIMOS A LA TAREA DE INTEGRAR LOS PAQUETES ELECTORALES.

CADA PAQUETE ELECTORAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

BOLETAS: SE ENVIAZON SEGÚN EL NÚMERO DE ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN DONDE SE INSTALÓ CADA UNA DE LAS CASILLAS.

Cantidad	Descripción	Clave
Actas		
2	ACTAS DE INSTALACIÓN DE CASILLA Y CIERRE DE VOTACIÓN.	
2 .3	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE A CASILLA.	
2	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL.	
2	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
2 .6	ACTA COMPLEMENTARIA	A
Documentos		
1	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	
2	HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES	
1	SOBRE PARA EXPEDIENTES DE ELECCIÓN	
1	SOBRES BOLSA PARA BOLETAS	
1	SOBRES PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	
1	SOBRES PARA FIJAR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL, LA ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	
1	CARTEL DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA	
1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA	
8	INSTRUCTIVO DE CASILLA (TRÍPTICO)	
6	CARTEL DE INSTRUCTIVO PARA VOTAR	
2 POLÍTICAS	EJEMPLARES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO.	
Materiales		

1 URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
1 MAMPARA ELECTORAL
2 TINTA INDELEBLE (JUEGO CON DOS FRASCOS Y COJÍN).
20 CRAYONES NEGROS
1 CAJA PAQUETE ELECTORAL
2 FAJILLAS DE PROTECCIÓN PARA URNAS
1 FAJILLAS DE PROTECCIÓN DE PAQUETE ELECTORAL.
50 HOJAS BLANCAS DE PAPEL BOND
5 HOJAS DE PAPEL CARBÓN
5 LÁPICES
5 BOLÍGRAFOS
2 GOMAS PARA BORRAR
1 CAJA DE CLIPS
1 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE
1 PEGAMENTO BLANCO
2 ROLLO DE PAPEL ENGOMADO
2 SELLO CON LEYENDA "VOTO 1993"
1 SELLO CON LA LEYENDA "LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL"
1 TINTA PARA SELLOS
1 COJÍN PARA SELLOS Nº 1
1 UNIDAD TRANSPARENTE PORTA CREDENCIAL
1 INSTRUCTIVO PARA MARCAR LA CREDENCIAL PARA
VOTAR.
1 LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS ANTE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA Y
GENERALES.

6.- ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

LOS PAQUETES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS
DE AYUNTAMIENTOS A CELEBRARSE EN EL ESTADO, EN TIMILPAN FUERON
ENTREGADOS CON LOS AUXILIARES ELECTORALES Y LOS VOCALES EN COORDINACIÓN

CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XIII UTILIZANDO PARA ELLO LAS RUTAS ELECTORALES, ENTRE LOS DÍAS 10 Y 12 DE NOVIEMBRE, EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS 16 PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARON EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993, SIN QUE SE PRESENTARA INCIDENTE ALGUNO EN LA ENTREGA.

CAPITULO IX

JORNADA ELECTORAL

1.- DECLARATORIA DE SESION PERMANENTE DE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL.

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993, PREVIA CONVOCATORIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE REUNIERON EN SU DOMICILIO LEGAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL. SIENDO LAS 8:00 HORAS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE, ESTANDO PRESENTES: EL SECRETARIO, 3 VOCALES, 6 COMISIONADOS CIUDADANOS, EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL SE REVISÓ LA BODEGA QUE MÁS TARDE SE UTILIZÓ PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES, ESTANDO LOS COMISIONADOS CIUDADANOS Y LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACUERDO CON EL LUGAR Y LA SEGURIDAD PARA ÉSTE.

2.- INSTALACION DE CASILLAS.

A PARTIR DE LAS 8:05 HORAS LOS AUXILIARES ELECTORALES EMPEZARON A REPORTAR A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS, RECIBIÉNDOSE EL ÚLTIMO REPORTE DE INSTALACIÓN A LAS 8:30 HORAS.

2.1.- INCIDENTES.

EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LOS REPORTES DE LOS AUXILIARES ELECTORALES ESTE OCURRIÓ SIN INCIDENTE ALGUNO.

3.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

A LAS 11:55 HORAS LOS AUXILIARES ELECTORALES INFORMARON QUE HAY BUENA AFLUENCIA DE VOTANTES EN LAS CASILLAS Y LA JORNADA TRANSCURRE CON TRANQUILIDAD Y SIN INCIDENTES.

A LAS 16:00 HORAS COMPARCE A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL C. EPIFANIO MONROY ALMARAZ, SUPLENTE DEL COMISIONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PLANTEANDO COMO INCIDENTE QUE EN LA CASILLA 4727 ART. 83-A NO DEJAN VOTAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CASILLA, DANDO SOLUCIÓN A ESTO, COMUNICÁNDOLE A LOS PRESIDENTES DE CASILLA PARA QUE PERMITAN VOTAR A LOS REPRESENTANTES, ANOTANDO AL FINAL DE LA LISTA NOMINAL EL NOMBRE COMPLETO Y CLAVE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

3.1.- INCIDENTES

LA JORNADA ELECTORAL TRANSCURRIÓ SIN INCIDENTES SEGÚN EL REPORTE DE LOS AUXILIARES DE CASILLA, A SU VEZ EN LA PROPIA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL NO SE REGISTRO INCIDENTE ALGUNO.

4.- CIERRE DE VOTACION.

CONCLUIDA LA VOTACIÓN EN CADA UNA DE LAS 16 CASILLAS ELECTORALES, SE LEVANTO LA CORRESPONDIENTE ACTA DE CIERRE DE VOTACIÓN, DE ESTAS SE DETERMINÓ QUE LA PRIMERA CASILLA QUE CERRO FUE LA 4729 ART. 83-A A LAS 15:00 HORAS POR QUE SE AGOTO EL NÚMERO DE BOLETAS QUE SE LE ASIGNARON; POSTERIORMENTE Y HASTA LAS 18:00 EN QUE CERRO LA ÚLTIMA CASILLA 4729 BÁSICA, SE FUERON DANDO LOS CIERRES DE CASILLA.

4.1.- INCIDENTES

SEGÚN EL REPORTE DE LOS AUXILIARES ELECTORALES, EN CUANTO AL CIERRE DE CASILLAS NO SE PRESENTO NINGÚN INCIDENTE.

5.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA.

UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PROCEDIERON AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN CADA CASILLA ANTE LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMPROBANDO QUE EL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS EN LA URNA ELECTORAL, CORRESPONDÍAN AL NÚMERO DE VOTANTES CON EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR PLANILLA, PARA LUEGO PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA CASILLA, ENTREGÁNDOSELE COPIA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.

5.1.- RESULTADOS PRELIMINARES

EN CUANTO A LOS RESULTADOS PRELIMINARES OBTENIDOS EN CADA UNA DE LAS CASILLAS, ÉSTOS SE FIJARON EN UN LUGAR VISIBLE EN EL EXTERIOR DONDE SE INSTALÓ LA CASILLA, Y UNA VEZ QUE SE CLAUSURÓ ÉSTA, LOS PRESIDENTES Y/O SECRETARIOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUISIERON HACERLO, TRASLADARON LOS PAQUETES ELECTORALES A LA COMISIÓN MUNICIPAL. EN LA PARTE EXTERIOR DE LOS PAQUETES ELECTORALES LE FUERON ADHERIDOS LOS SOBRES DE EXPEDIENTES CON EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA.

CAPITULO X

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DE COMPUTO MUNICIPAL

1.- RECEPCION DE PAQUETES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CASILLA.

LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, EMPEZÓ A FLUIR A PARTIR DE LAS 17:45 HORAS; SIENDO LA PRIMERA EN LLEGAR LA CASILLA, ART. 83-A DE LA SECCIÓN 4729 Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE HASTA RECIBIR EL ÚLTIMO PAQUETE CORRESPONDIENTE A LA CASILLA BÁSICA DE LA SECCIÓN 4729, EL CUAL LLEGÓ A LAS 23:30 HORAS DEL DÍA.

2.- INFORMACION PRELIMINAR DE RESULTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL.

UNA VEZ QUE DIO INICIO LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LOS DATOS DE ÉSTOS BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

A).- SE EXHIBIÓ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SESIÓN PERMANENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN EL MOMENTO EN QUE SE IBAN RECIBIENDO ÉSTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE VERIFICARAN QUE NO PRESENTABAN NINGUNA ALTERACIÓN.

B).- SE PROCEDIÓ A DESPRENDER Y ABRIR EL SOBRE QUE VENÍA ADHERIDO AL PAQUETE PARA SUSTRAER DEL MISMO, EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (A-3) VOLVIÉNDOSE A SELLAR CON CINTA ADHESIVA.

C).- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL FUE EL ENCARGADO DE LEER EN VOZ ALTA LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS, CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL PLENO TOMARAN NOTA DE LOS RESULTADOS LEÍDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE REFERENCIA, DÁNDODE ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

P.A.N.	1,368	VOTOS
P.R.I.	2,859	VOTOS
P.P.S.	2	VOTOS
P.R.D.	6	VOTOS
P.F.C.R.N.	11	VOTOS
P.A.R.M.	10	VOTOS
P.D.M.	0	VOTOS
P.T.	6	VOTOS
P.V.E.M.	3	VOTOS
PLANILLAS NO REGISTRADAS	20	VOTOS
VOTOS NULOS EN CASILLA	196	VOTOS
 TOTAL	 4,285	 votos

2.1.- COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES A LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE TRABAJO QUE SE IMPLEMENTÓ ENTRE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA ESTE DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LA COMUNICACIÓN DE LOS

RESULTADOS PRELIMINARES ESTUVO A CARGO DEL COORDINADOR MUNICIPAL, MISMO QUE LO HIZO POR EL EQUIPO QUE FUE INSTALADO EN ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL. CONFORME IBAN LLEGANDO LOS PAQUETES CON LOS RESULTADOS, ESTOS SE TRANSMITÍAN DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

3.- RESGUARDO DE PAQUETES Y EXPEDIENTES ELECTORALES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DADO A CONOCER EL NÚMERO DE CASILLAS QUE HABÍAN LLEGADO A LA COMISIÓN Y DE HABERSE ENTERADO DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES, LOS PAQUETES ELECTORALES QUEDARON RESGUARDADOS EN EL LOCAL QUE FUE DESTINADO PARA ELLA, MISMO QUE FUE CERRADO Y SELLADO EN PRESENCIA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS PERSONAS QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRABAN PRESENTES, INFORMÁNDOLES TAMBÉN QUE ESTOS PAQUETES SE IBAN A SACAR HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL.

4.- SESIÓN DE COMPUTO MUNICIPAL.

EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL DOMICILIO OFICIAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, SE REUNIERON PREVIA CITA, EL PRESIDENTE, SECRETARIO, 3 VOCALES, 6 COMISIONADOS CIUDADANOS, EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL. SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN PERMANENTE RELATIVA AL CÓMPUTO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO SE CONSTATÓ POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO QUE LA BODEGA DESIGNADA PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES SE ENCONTRABA SIN VIOLACIÓN ALGUNA, PROCEDIENDO A ABRIRLA Y VERIFICAR QUE LOS PAQUETES NO MOSTRABAN ALTERACIÓN DE NINGÚN TIPO.

LA DINÁMICA QUE SE LLEVÓ A CABO FUE LA SIGUIENTE:

- 1.- SE EXAMINARON LOS PAQUETES ELECTORALES SEPARANDO AQUELLOS QUE PRESENTARON MUESTRAS DE ALTERACIÓN.
- 2.- SE ORDENARON LOS PAQUETES CONFORME AL NÚMERO PROGRESIVO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLAS.
- 3.- SE TOMA NOTA DEL CANTO DE LOS RESULTADOS QUE CONTENÍAN LAS ACTAS FINALES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (A-3).
- 4.- EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEL ACTA DE CASILLA NO COINCIDÍAN CON ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI HUBIERA OBJECIÓN FUNDADA CONTRA ESTAS SE REPITE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
- 5.- SE ABRIERON LOS PAQUETES QUE TENÍAN MUESTRA DE ALTERACIÓN, EXTRAYENDO EL ACTA (A-3); EN CASO DE QUE NO EXISTA ESTA, SE REALIZA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LLENANDO EL ACTA (A-8).
- 6.- EFECTUADA LA SUMA DE LOS RESULTADOS, DE CADA UNA DE LAS CASILLAS SE OBTIENE EL CÓMPUTO MUNICIPAL Y SE PROCEDE AL LLENADO DEL ACTA (A-7).

LA SESIÓN DE CÓMPUTO SE DESARROLLÓ SIN NINGÚN INCIDENTE, DÁNDOSE POR CONCLUIDA A LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

4.1. - RESULTADOS DE COMPUTO MUNICIPAL

CONCLUIDA LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL SE HIZO EL REPORTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LOS RESULTADOS OFICIALES, LOS CUALES SE FIJARON EN EL EXTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

Partido Político	Votación Válida por Planilla
P.A.N.	1,368
P.R.I.	2,859
P.P.S.	2
P.R.D.	6
P.F.C.R.N.	11
P.A.R.M.	10
P.D.M.	0
P.T.	6
P.V.E.M.	3
PLANILLAS NO REGISTRADAS	20
SUMA DE VOTOS VÁLIDOS	4,285
VOTOS NULOS	196
Votación Total	4,481

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LEVANTAR CON ÉSTOS RESULTADOS EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL FORMATO (A-7) Y SE ENTREGARON EN ESOS MOMENTOS LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR HABER OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE.

Planilla del Partido Revolucionario Institucional

Cargo		Nombre
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADRIÁN
HUITRÓN	SUPLENTE	ISABEL
	MIRANDA	MONROY
SÍNDICO N° 1	PROPIETARIO	JOB
	SUPLENTE	ESTEBAN
		MIRANDA
SÍNDICO N° 1	PROPIETARIO	JUAN MIRANDA SERRANO
	SUPLENTE	JOSÉ MIRANDA MONROY
REGIDOR N° 1	PROPIETARIO	TEOFILO DOMÍNGUEZ
MERCED	SUPLENTE	ANGELA SÁNCHEZ CUEVAS
REGIDOR N° 2	PROPIETARIO	MARÍA ISABEL GARCÍA
VELAZCO	SUPLENTE	CARLOS VILCHIS MORALES
REGIDOR N° 3	PROPIETARIO	HERMILIO
MUNGUIA	SUPLENTE	SERRANO
	MONDRAGÓN	PEDRO
		ANGEL
		PLATA

REGIDOR N° 4 PÉREZ	PROPIETARIO	FORTINO	MONTIEL
	SUPLENTE	RITA ESTHER SOTO DÁVALOS	
REGIDOR N° 5 MIRANDA	PROPIETARIO	ANASTACIA	TAPIA
	SUPLENTE	JUAN LAGUNAS FRANCO	
REGIDOR N° 6 CRISTÓBAL	PROPIETARIO	ANTONIO	ANDRÉS
	SUPLENTE	ERNESTO DE LA CRUZ	

DESPUÉS DE FIJAR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS EN ESTRADOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE PROCEDIÓ A INTEGRAR LOS PAQUETES ELECTORALES CON LAS ACTAS (A-1, A-2 Y A-3), PARA LLEVARLOS AL CONCLUIR LA SESIÓN DEL CÓMPUTO MUNICIPAL A LA CIUDAD DE TOLUCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MISMA QUE SE CONSTITUYÓ EN COLEGIO ELECTORAL, PARA CALIFICAR LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

4.2.- ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1993, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; EN ATENCIÓN AL ACUERDO NÚMERO 75 DEL ÓRGANO ELECTORAL DE REFERENCIA QUE FUE TOMADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"VISTOS PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES SOBRE LA REALIZACIÓN DE CÓMPUTOS, DETERMINACIÓN DE PORCENTAJES PARA HACER LOS PROYECTOS DE DESIGNACIÓN DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".

EN BASE A LO ANTERIOR Y EN APOYO AL RESOLUTIVO NÚMERO III DEL PROYECTO DEL ACUERDO NÚMERO 75 QUE A LA LETRA DICE:

"PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO".

ES POR ELLO QUE EXTENDIERON CONSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL SÉPTIMO Y OCTAVO REGIDORES PARA INTEGRAR AL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERÍODO 1994-1996 A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONTIENDA ELECTORAL DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE EN ESTE MUNICIPIO, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIENES RESULTARON DESIGNADAS:

Propietarios	Suplentes
7º REGIDOR SABÁS MIGUEL FLORES PLATA MARTÍNEZ	JOSÉ MARTÍNEZ
8º REGIDOR GRACIELA ALCÁNTARA MONROY CALDERÓN	ANGEL HERNÁNDEZ

CAPITULO XI

IMPUGNACIONES Y RECURSOS

1.- IMPUGNACIONES.

1.1.- INPUGNACIONES DURANTE LA PREPARACION DE ELECCIONES

EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, EL 12 DE OCTUBRE DE 1993, EL COMISIONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTERPUSO ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL UN RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL QUE MENCIONA, QUE EL EDIFICIO PÚBLICO (BODEGA CONASUPO) SE ENCONTRABA TAPIZADO DE PROPAGANDA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TANTO DE SU CANDIDATO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL COMO PARA DIPUTADO LOCAL, PIDIENDO FUERA DESPINTADO Y SE RETIRARA LA PROPAGANDA, DANDO SOLUCIÓN A LO ANTERIOR NOTIFICANDO AL COMISIONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSTERIORMENTE EL 21 DE OCTUBRE EL MISMO COMISIONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTERPONE UN RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL MENCIONANDO QUE EL COMISIONADO CIUDADANO FLORIBERTO NICOLÁS MARTÍNEZ HACIA PROSELITISMO POLÍTICO PARA EL PARTIDO OFICIAL Y SUS CANDIDATOS; DANDO SOLUCIÓN LLAMANDO LA ATENCIÓN AL COMISIONADO.

2.- RECURSOS.

Los recursos que se presentaron ante la Comisión Municipal Electoral fueron de protesta que formuló el comisionado ante este órgano municipal electoral del Partido Acción Nacional.

2.1.- DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE ELECCIONES

En al etapa previa al 14 de noviembre no se presentó ningún recurso.

2.2.- DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA

En el desarrollo de la Jornada Electoral el 14 de noviembre a las 23:10 horas la comisionada del Partido Acción Nacional interpuso un recurso de protesta ante esta comisión, de la casilla 4731 contigua ubicada en la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez" de Rincón de Bucio en este Municipio.

El 16 de noviembre a las 11:30 horas se presento el candidato a diputado local por el Partido Acción Nacional a esta Comisión Municipal Electoral interponiendo recursos de protesta en las siguientes casillas:

CASILLA	UBICACION
4725 básica	Portal de Sr. Arcadio Miranda, cabecera municipal
4726 básica	Esc. Primaria Estatal "Guadalupe Victoria", El Palmito
4730 básica	Casa del Sr. Mario Serrano, Barrio Morelos
4731 básica	Esc. Primaria Estatal "Lic. Benito Juárez" Rincón de Bucio
4733 básica	Esc. Primaria Estatal "Gral. Vicente Guerrero" Santiaguito Maxda
4734 básica	Auditorio Municipal, Huapango

En la que protestaba por que las Mesas Directivas de Casillas, se instalaron después de las 8:00 horas y con personas distintas a las autorizados en la publicación definitiva de integración.

Posteriormente y después de la sesión de Cómputo Municipal y de acuerdo al término que establece el artículo 201 de la L.O.P.P.E.E.M. no se presento ningún recurso de queja ante esta Comisión Municipal Electoral.